



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014022004-2014-00360-00
DEMANDANTE: G.O. INMOBILIARIA E INVERSIONES LTDA.
NIT. 800.160.456-2
DEMANDADOS: EDWING DÍAZ SUÁREZ C.C.91.499.773
JUAN CARLOS SUÁREZ TÉLLEZ C.C. 91.279.938

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Para resolver, proveer. Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandada **JUAN CARLOS SUÁREZ TÉLLEZ**, allegó el 18 de julio de los corrientes a las 3:54 p.m., al correo electrónico del Despacho solicitud de desarchivo del presente proceso para la entrega de los oficios de desembargo; avizora esta operadora judicial que el expediente se encuentra desarchivado y digitalizado; asimismo, los mentados oficios de desembargo fueron retirados el 15 de octubre de 2014 a las 9:10 a.m., por el extremo pasivo JUAN CARLOS SUÁREZ TÉLLEZ.

Por lo anterior, SE ORDENA REQUERIR al demandado JUAN CARLOS SUÁREZ TÉLLEZ para que dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia manifieste al Despacho la suerte de los oficios de desembargo retirados.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 129 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 07 de septiembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a47964dd5e5e74078782ae84f1d6be22ee809321e71f570966b4a608d1a5cf6**

Documento generado en 06/09/2023 06:29:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>